



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. 56
01.07.2025

REF: Extiéndase plazo de Patente
Comerciales Provisorias

EXENTO N° 0 0 1 0 4 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 01 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de extensión vigencia de la patente provisoria, presentada por el contribuyente, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1673 de fecha 27/06/2025.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 002119 de fecha 16/12/2024, que otorga patentes municipal comercial Provisoria.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, **Rol 2000631**, a contar de la fecha y hasta el **31 de enero de 2026**, a la razón social "**COMERCIAL RIODRYMARQ SPA**" **RUT 77.236.171-8**, representante legal don Paulo Alfonso Rioseco Carrasco, Cédula de Identidad N°13.035.839-K, para explotar rubro: Venta de equipos contra incendio y se autoriza su funcionamiento en puesto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 500, lote 1-A, Rol de Avalúo Fiscal 00023-00067 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

